Valga papel del sello quarto [illegible] para este pre-
sente año por aver faltado en la Camara

Correxidor y superintendente general de esta provinzia del
[illegible] en vista de la que tiene del Ex.mo Señor
Virrey y Capitan general de los Reinos de Valen-
zia y el Ex.mo ynsertado, para que en esta Villa se a-
quartelen quatro Compañias de cavallo del Regimiento
de [illegible], mandando asimismo el Ex.mo Señor lo or-
den que en el [illegible] y hasta tanto que por la Real ha-
zienda se den las Providenzias convenientes p.
el quartelada y para que reziba la tropa como los
utensilios de luz, azeite, leña y paja se suben-
ministre por la Villa, todo lo necesario tomando
los Recivos respectivos de los [illegible] de la tropa,
para que en vista de ellos se les [illegible] correspon-
diente conforme a las reales ordenes, y las que en
este particular tiene Su Mag.d, asi dicho Ex.mo como
el Intendente de los Reinos quiere y encomienda a
la Villa para su puntual observanzia, y que el
Real servizio en nada se retrase y esta tropa esté
bien asistida; y respecto de no aver quarteles para sol-
dados y Cavallos, en que bien se pudiese disponer se a-
gan alojamiento ordinario para soldados y Cava-
llos, disponiendo Camas de los vezinos correspondi-
entes y hasta tanto que por parte de la Villa se acu-
da al asentista de quarteles para que [illegible] obliga-
zion, [illegible] disponer estos y suministrar las ne-
zesarios en ellos, previniendo a la Villa y requirien-
dola Su Mag.d a la pronta [illegible] del todo